

necesidad del nombramiento. -

2°. En lo sucesivo, la Inspección Técnica General de la Capital se encargará de que, en los casos de gran vacante, se eleven las ternas dentro del término de 10 días, como lo dispone la resolución de 5 de marzo de 1923, dando cuenta inmediata cuando por cualquier causa, no se cumpliera esa resolución. -

Comuníquese por circular, dese cuenta en sesión, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, a Inspección Técnica General de la Capital, hecho, archívese. -

Ido. - Gondra. J. H. Córdoba. -

22.649. 2°/924 Buenos Aires, enero 21 de 1925. -

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica al H. Consejo, en sesión de la fecha,
Resuelve:

Establecer que durante el período de vacaciones del 1° de diciembre al 25 de febrero, las oficinas de los E. E. E. E. podrán funcionar en un solo turno, no menor de cuatro horas, ya sea por la mañana o por la tarde, debiendo dar cuenta en cada caso a la Dir.

"permanencia del turno elegido -
Comuníquese por copias de Actas a las
oficinas, insértese en el libro de Re-
soluciones Generales y Archívese pre-
vio los agregados que correspondan.
Fdo. - Gandra - J. F. Córdoba -

18.845- I/925 Buenos Aires, octubre 21 de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado prece-
dentemente por la Comisión Didáctica,
el H. Consejo, en sesión de la fecha,
Resuelve:

Disponer el funcionamiento de las ex-
posiciones de trabajos prácticos de
las escuelas de adultos, en la forma
que se indica a continuación, a fin
de que los directores y maestros de distin-
tos establecimientos puedan visitarlas
desatender las de su dirección:

Escuelas de los Consejos Escolares N.º al
10; inclusive, los días 20, 21 y 22 de no-
viembre; escuelas de los Consejos Es-
colares N.º al 20, inclusive, los días 23,
24 y 25 del mismo mes.

Comuníquese por copias de actas a las
oficinas, insértese en el libro de Re-
soluciones Generales y Archívese.
Fdo. - Gandra. J. F. Córdoba -